

Cde. Expte. 4117.19802.2017.0.-

TRES DE FEBRERO,

30 ENE 2017

VISTO: el expediente N° 4117.19802.2017.0 y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 2 del expediente citado, la Subsecretaria de Cultura, organizará un festejo de pre carnaval con la Murga "Piantados por la Alegría", a llevarse a cabo el día sábado 04 de febrero del corriente, en el horario de 19 a 01 Hs., en la localidad de Villa Bosch,

Que, se sugiere como lugar más apropiado para realizar este evento, la calle Santos Vega entre Juan XIII y Manuela Pedraza de dicha localidad,

Que de ser autorizado el evento, la Subsecretaria de Cultura se ocupará tanto del corte de calle como de la presencia policial, la bajada de luz y del control de venta de productos en coordinación con las dependencias municipales afectadas,

Que a foja 4 se cursó memorando a la Dirección de Limpieza y Sistema Pluvial para que se expida en el marco de sus competencias, contestado a foja 5,

Que en atención a ello, no existiendo dictamen en contrario, correspondería Autorizar el uso del espacio solicitado.-

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016;

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

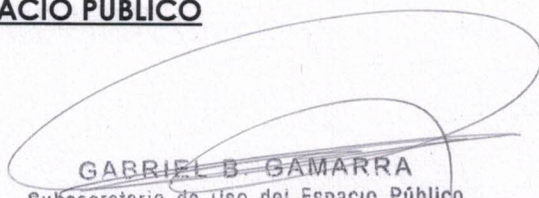
Cde. Expte. 4117.19802.2017.0.-

ARTICULO 1º: **SE AUTORIZA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO** para los fines
----- **considerados ut supra**, toda vez que se trata de una actividad de
amplio alcance, cuya finalidad es permitir que todos los vecinos disfruten de
una actividad recreativa para todo el grupo familiar.-

ARTICULO 2º: Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de
----- seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente
ocurran durante el transcurso del evento.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Gírese a la Subsecretaria de Cultura. Notifíquese.-

SUBSECRETARIA DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO



GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

TRES DE FEBRERO, **30 ENE 2017**

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º)
se procede a registrar la presente bajo el numero

CINCUENTA 7 SEIS (56).

RESOLUCION N° 56/17


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO